

Tribunal Eclesiàstic

C/ Bisbe, 5. 08002 Barcelona

Barcelona 7 de noviembre de 2015

M.I Sr. Dr. Don Santiago Bueno Salinas, Vicario Judicial y Juez Diocesano del Arzobispado de Barcelona.

A Vuestra Señoría, humildemente

EXPONE: El día 2 de octubre del presente años 2015 recibía un documento firmado por S.E. Mons. Luís Martínez Sistachs del 18 de junio de este año con registro de salida de la Secretaria General de 29 de junio, (1). Se adjuntaba la carta del Sr. Arzobispo, (2) "de communis"..., dirigida a un servidor con fecha de 7 de septiembre y recibida el mismo día 2 de octubre.

Ambos documentos se sustentan en que un servidor hubiera manifestado, directa o indirectamente, formal o informalmente, petición de jubilación, que nunca realicé. A Dios gracias gozo de buena salud.

Mi servicio como párroco de Sant Pau del Camp, fuera de las limitaciones consecuentes a la distancia des de mi domicilio, gozaron siempre, y siguen gozando, como es obvio..., del mayor asentimiento general de los fieles.

En este contexto recibidos los dos documentos antes referidos, el viernes día 2 de octubre, en el mismo día, consternado, me dirigí al Sr. Canciller Secretario, Mn. Sergi Gordó Rodriguez, con carta (3) que hasta el momento no ha tenido, tampoco, respuesta alguna.

Estamos, creo, ante un hecho que más bien parece ordenar o camuflar los designios episcopales en documentos, aunque falsos, para el Archivo Episcopal: Todo ordenado sobre el papel... Adulteración al logro de efectos deseados...

En esta coyuntura hablé telefónicamente con el Dr. Bastida, juez retirado, quien me indicó que lo que un servidor deseaba podía tratarlo con Vuestra Señoría. Así lo hice, también, telefónicamente. Ante vuestra respuesta, razonada a efectos de mis deseos, decidí enviar una Solicitud a S.E. Mons Luís Martínez Sistachs, cardenal-arzobispo de Barcelona el día 5 de octubre del mismo 2015 (4), con acuse de recibo funcional firmado por Vanessa López (5).

Dado que hasta la fecha no he recibido respuesta formal alguna de mi solicitud adjunta (5), y que un servidor, concluidas las gestiones, sin éxito, desearía consultar i solicitar el amparo de la Signatura Apostólica, ya que pueda, de alguna manera, relacionarse, todo, con hechos anteriores conocidos por el dicho Dicasterio, a Vuestra Señoría, humildemente

SOLICITA: Tenga a bien acceder a mi petición de que estos hechos sean examinados judicialmente por el Tribunal Eclesiástico de Barcelona.

Gracia que el recurrente espera alcanzar de Vuestra Señoría.

Mn. Francesc Tort Mitjans, C/ Princesa, 44, 1,2ª, 08003 Barcelona. 7-11-2015